



Corporación Banex S.A.  
Apartado: 7983-1000  
San José, Costa Rica  
Teléfono: (506) 287-1000  
Fax: (506) 287-1020  
www.banex.com

San José, 20 de marzo de 2007

SUGEVAL-RECIBIDO  
1780  
2007MAR20 AM10:33

Señor  
Dr. Eddy Rodríguez, Superintendente General de Valores  
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES**  
S.D.

Estimado señor:

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, la presente tiene por objeto comunicar a esa estimable superintendencia lo siguiente:

### HECHO RELEVANTE

#### EMISORES DE ACCIONES

##### 2.2 Resumen de Acuerdos de Asamblea de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias

El día diecinueve de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Corporación Banex, S.A., en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

#### I-. ACUERDOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

**1-. Presentación y Aprobación de Informes:** Se conocieron y aprobaron los informes del Vicepresidente Ejecutivo y del Fiscal.

**2-. Aprobación de Estados Financieros:** Se conocieron y aprobaron los Estados Financieros Consolidados al día treinta y uno de Diciembre de dos mil seis.

**3-. Propuesta sobre Dividendos:** a) Para las acciones comunes, se aprobó el pago de dividendos por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES de colones (₡ 875.000.000,00), pago que se hará con fecha de corte el día veintiséis de marzo y con fecha de pago el día veintisiete de marzo, ambos del año en curso. Además se autorizó a la Junta Directiva para que en el momento que considere oportuno declare y distribuya dividendos hasta por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO millones de colones (₡ 2.625.000.000,00), en el entendido de que los dividendos que acuerde decretar y distribuir provengan de utilidades realizadas y líquidas correspondientes a periodos fiscales anteriores al 31 de diciembre de 2006, incluyendo este último, y; b) Para las acciones preferentes, la asamblea acordó autorizar a la Junta Directiva para que -de conformidad con el Prospecto respectivo- declare y distribuya dividendos hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL dólares (US \$ 2.300.000,00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, los cuales deberá declararlos en las sesiones inmediatas anteriores a los días diecinueve de mayo, diecinueve de agosto, diecinueve de noviembre de dos mil siete, y diecinueve de febrero de dos mil ocho, fechas de pago determinadas por el mismo Prospecto.

**4-. Elección de Junta Directiva y Fiscal:** Se acordó reelegir a los actuales miembros de la Junta Directiva y Fiscal por un nuevo periodo de cinco años, contados a partir del día 31 de marzo próximo.

#### II-. ACUERDOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO:

**1-. Reformas al Pacto Constitutivo:** Se acordó modificar las cláusulas primera, séptima y décima según se indica a continuación: a) La cláusula primera para modificar la razón social de la compañía, la cual en adelante se denominará **CORPORACION HSBC (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA**, pudiendo abreviarse **CORPORACION HSBC (COSTA RICA) S.A.**; b) La cláusula séptima para que en adelante los

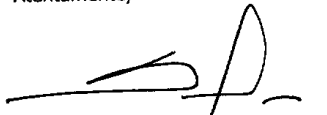
---

nombramientos de Junta Directiva y Fiscal se realicen por períodos de cinco años, en lugar de los tres años por los que eran nombrados anteriormente, y; c) La cláusula décima para que la Junta Directiva pueda sesionar en el país o en el extranjero, que sesione cada tres meses en lugar de hacerlo mensualmente, y que dichas sesiones puedan realizarse mediante videoconferencia en aquellas ocasiones en que los miembros no puedan reunirse físicamente. Asimismo, en adelante las ausencias del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario y del Tesorero se llenarán por nombramientos ad-hoc que deberán recaer sobre alguno de los demás miembros que estén presentes en la sesión. Para implementar estos cambios de manera completa y congruente, por conectividad, y como consecuencia lógica y necesaria de las anteriores reformas, se acordó modificar en ese mismo sentido la cláusula undécima, únicamente en cuanto a los incisos a) y b).

Todos los anteriores acuerdos fueron tomados en firme y por unanimidad de votos.

***La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Corporación Banex, S.A., y no de la Superintendencia General de Valores.***

Atentamente,



**Sergio Ruiz Palza**  
Corporación Banex, S.A.